



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.

Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000085 - 2023
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva,

23 ENE 2023

Visto, MEMORANDUM N° 077-2023-MINEDU-G.R. AMAZONAS/DRE-A/UGEL-IB-C/DIREC, de fecha 18 de enero de 2023, sobre Encargatura de Funciones como Secretario Técnico del Proceso Administrativo Disciplinario - PAD de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui, al Tec. Jesús MANACES VALVERDE.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22 de agosto del 2003, la Dirección Regional de Educación Amazonas, dispone la funcionalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui, para lo cual aprueba el Cuadro Nominativo de Personal; asimismo en su Artículo 5° dispone que el Director de la UGEL, de acuerdo a sus reales necesidades continúe con la implementación de la institución a su cargo;

Que, mediante documento respectivo, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica la creación de la Unidad Ejecutora 1220, siendo a nivel del Gobierno Regional la N° 302 - Educación Condorcanqui, a partir de enero del 2006; la misma que no genera plaza ni presupuesto adicional a lo ya esgrimido;

Que mediante MEMORANDUM N° 077-2023-MINEDU-G.R.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-IB-C/DIREC, de fecha 18 de enero de 2023, autoriza Encargar Funciones por disposición Administrativa como Secretario Técnico del Proceso Administrativo Disciplinario - PAD de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui al Tec. Jesús MANACES VALVERDE, identificado con DNI N° 33766101;

Estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui; y,

De conformidad a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 051-91-PCM; Ley N° 31368 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 203-2002-ED y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22.08.2003.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZA ENCARGAR FUNCIONES COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO - PAD, con dependencia de la Dirección de Dirección, al Tec. Jesús MANACES VALVERDE, identificado con DNI N° 33766101, por disposición administrativa, (Por necesidad institucional) a partir del 03 de enero de 2023 hasta, 31 de diciembre de 2023, y/o nueva disposición administrativa.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
 Gobierno Regional Amazonas
 Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.
 Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000085 - 2023
 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución al interesado según lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444, asimismo **autorizar** a la oficina de trámite documentario realizar la transcripción de la presente resolución.



Regístrese y Comuníquese.

NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA.
 Directora del Programa Sectorial III
 Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui



NIZB/DPS (e) III
 C/M/DGI
 ADAMJMV/A/PER
 V°RLB/A/ADMINIST

